



DECRETO N° 1471

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Expediente OE N° 10918-E-09 originado en la nota s/n° de la Escuela Primaria N° 311 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para la reparación de la fotocopidora, herramienta indispensable para llevar a cabo las tareas pedagógicas y los talleres que se implementan en esa institución, a la que concurren alumnos de escasos recursos;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere entregar un aporte de \$ 500.- para solventar parte de lo requerido por dicho establecimiento;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del señor **NÉSTOR CANCINO, D.N.I. N° 18.180.299**, Vicedirector de la mencionada escuela; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 153;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1075/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la **ESCUELA PRIMARIA N° 311** de la

ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos que genere la reparación de la fotocopidora de ese establecimiento; por los motivos expuestos en los considerandos.-

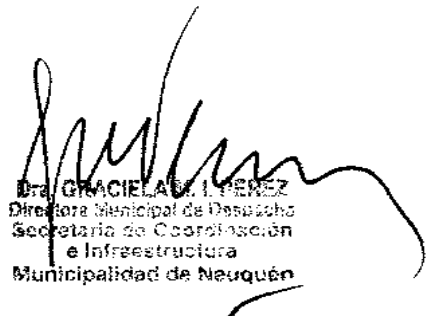
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **NÉSTOR CANCINO, D.N.I. Nº 18.180.299**, Vicedirector del establecimiento mencionado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

